

Solución del caso de IVA en importaciones para FP

Guía docente del caso original de Aula Comercio. Usa los mismos datos de la ficha del alumnado y la hoja XLSX. No reproduce un solucionario del manual. Todos los importes están en euros.

Simulación de aula. La tasa de 2 euros se utiliza como hipótesis de eventual aplicación. Las guías europeas de 5 y 6 de octubre de 2026 prevén el 1 de noviembre, sujeto a confirmación normativa. La nota AEAT del 14 de octubre describe pruebas H1, no acredita un cobro en producción. Revisa normas e instrucciones antes de un uso real.

Condiciones compartidas: consumidor en península española; mercancía 90 euros y transporte separado 10 euros; valor intrínseco 90; valor en aduana y base previa a cargos 100; un solo ítem; derecho 3; tasa simulada 2; tipo 21 % fijado para el bien del ejercicio. Sin preferencias, impuestos especiales, comisiones ni más ajustes. Se asume admisibilidad de cada régimen y derecho temporal aplicable también sin IOSS.

Cálculos y pagos por escenario

Escenario	Base del IVA	Cuota	Pago al vender	Pago posterior	Total
A · IOSS, cargos al vender	105,00 (venta)	22,05	127,05	0,00	127,05
B · IOSS, cargos después	100,00 (venta)	21,00	121,00	5,00	126,00
C · SA	105,00 (importación)	22,05	100,00	27,05	127,05
D · Normal	105,00 (importación)	22,05	100,00	27,05	127,05

A IOSS con cargos al vender

Base de la venta = $90 + 10 + 3 + 2 = 105$. Cuota = $105 \times 21\% = 22,05$. Pago al vendedor = $105 + 22,05 = 127,05$. No se vuelve a cobrar IVA de importación ni los cargos ya repercutidos en este supuesto.

B IOSS con cargos después

Base de la venta = $90 + 10 = 100$. Cuota IOSS = 21. Se pagan 121 al vendedor y $3 + 2 = 5$ después. Total 126. La exención IOSS de importación evita sumar otro IVA sobre esos cargos en ese momento.

C Acuerdos especiales y D procedimiento normal

Base de importación = $100 + 3 + 2 = 105$. Cuota = 22,05. Se pagan 100 al vendedor y $3 + 2 + 22,05 = 27,05$ al importar. Total 127,05. En SA el operador recauda el IVA del cliente.

La diferencia A frente a B es 1,05, el 21 % de los cargos de 5. Depende del momento de repercusión asumido en este caso. No implica que los regímenes sean libremente intercambiables ni propone una estrategia fiscal.

Criterios de evaluación

Cuatro criterios de 0 a 2 puntos. Máximo 8. Comparte esta rúbrica antes del ejercicio.

Criterio	2 puntos	1 punto	0 puntos
Interpretación	Distingue regímenes, conceptos y condiciones asumidas.	Reconoce parte de las condiciones, con alguna confusión.	Mezcla regímenes o confunde tasa y comisión comercial.
Base y cuota	Calcula las cuatro bases y cuotas y justifica su tratamiento.	Tiene un error parcial, con método reconocible.	Aplica el mismo tratamiento a todos sin justificación.
Pagos	Concilia vendedor, pago posterior y total sin duplicar conceptos.	Hay una omisión o suma incorrecta aislada.	Duplica IVA o cargos y no concilia el total.
Fuentes y fechas	Cita versión y apartado; conserva provisionalidad y límites del caso.	Cita fuente con versión o condiciones incompletas.	Da la tasa por vigente o presenta la hoja como cálculo universal.

Preguntas para la puesta en común

Respuesta de lectura H1: la nota AEAT del 14 octubre habilita pruebas en tres posiciones; la medida de tasa usa Y126 y la arancelaria solicita identificadores de producto. En pruebas se incluye la tasa en la base del IVA. Esto no acredita un cobro efectivo: faltan norma y fecha aplicables e instrucciones de producción. No cambia los supuestos de A a D. Pide justificar el resultado antes de aceptar la cifra de la hoja.

Variación con tasa simulada de cero

Manteniendo lo demás: A, C y D tienen base 103, cuota 21,63 y total 124,63. B mantiene base 100 y cuota 21; paga después 3, total 124. Cero es una entrada de simulación, no una exención general.

Fuentes y actualización

Revisión 15 octubre 2026. Addendum IVA: IOSS, SA y normal; guía aduanera: apartados 1, 3, 5 y 9. Se incorpora la nota H1 del 14 octubre. Verifica por separado H7, norma, fecha efectiva y producción. El 1 noviembre sigue como previsión de las guías. Adapta el caso al grupo y contrasta normas e instrucciones antes de una operación real.

AEAT · Información complementaria H1 y pruebas con Y126, 14/10/2026

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades/2026/octubre/14/nueva-version-informacion-complementaria-guia-importacion.html>

Comisión Europea · Addendum IVA revisado el 6/10/2026, apartados IOSS, SA y normal

https://vat-one-stop-shop.ec.europa.eu/document/download/3086db0e-7b4a-4202-9f38-d32bd774f5a8_en?filename=20260821_VAT+guidelines-3+EUR+Customs+duty_revised.pdf

Comisión Europea · Guía aduanera, versión 5/10/2026, apartados 1, 3, 5 y 9

https://taxation-customs.ec.europa.eu/document/download/053e5b4e-f0be-4f20-9a23-3e3b659a6676_en?filename=Customs+Guidance+on+EUR+3+customs+duty.pdf

Manual relacionado: Gestión administrativa del comercio internacional, 3.^a edición 2026, ISBN 9788428373104. La actividad complementa sus contenidos sobre importación e IVA. Solicitud de recursos docentes: profesores.paraninfo.es.